



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000029-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de junio de 2024, de acuerdo con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación del calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio), que fue aprobado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 25 de enero de 2024 y modificado por los acuerdos de la Mesa de 26 de febrero de 2024 y de 24 de abril de 2024, publicados dichos acuerdos en los Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León, n.º 238, de 26 de enero de 2024, n.º 252, de 27 de febrero de 2024, y n.º 281, de 2 de mayo de 2024, respectivamente:

«Sustituir en el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio) la previsión contenida de celebrar una sesión plenaria los días 11 y 12 de junio de 2024 por una sesión plenaria los días 13 y 14 de junio de 2024».

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández